



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”*

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES adelantar el proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2021 para: *CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO EL PARQUE EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES, CON BASE EN COMODATO CELEBRADO CON EL IDRD Y PREVIA SU AUTORIZACIÓN, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.*

Que en consecuencia y de conformidad con lo radicado por la Subdirección, los profesionales asignados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron el día **13 de septiembre de 2021**, a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública **IDARTES-LP-OP-002-2021**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II, del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se dio respuesta de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en lo publicado en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día **30 de septiembre de 2021**, el IDARTES profirió la Resolución N° **974-2021**, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de **Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2021**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y audiencia de asignación de riesgos se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.



RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”*

Que en el desarrollo del proceso de selección se expidió la Adenda No. 1, que fue publicada el **06 de octubre de 2021**, de acuerdo con el cronograma del proceso en el portal transaccional del SECOP II, a efectos de que fueran conocidas por todos los interesados, de conformidad con los términos y plazos indicados en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día **14 de octubre de 2021** a las 10:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso, recibándose ofertas de los siguientes proponentes:

| | |
|---|------------------------------|
| 1 | CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS |
| 2 | URBANISCOM LTDA |
| 3 | CONSORCIO OPUS RESTAURADORES |
| 4 | SEGUNDISALVO PARDO |
| 5 | CONSORCIO TP 2021 |
| 6 | CONSORCIO MO CIVILES 2021 |
| 7 | CONSORCIO HISTORICO |
| 8 | CONSORCIO CULTURA BOGOTA |

Que el día **20 de octubre de 2021**, de conformidad con el cronograma del proceso, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el siguiente consolidado:

| PROPONENTE | HABILITANTES JURIDICOS | HABILITANTES TECNICOS | HABILITANTES FINANCIEROS |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | HABILITADO / NO HABILITADO | HABILITADO / NO HABILITADO | HABILITADO / NO HABILITADO |
| CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| URBANISCOM LTDA | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO OPUS RESTAURADORES | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| SEGUNDISALVO PARDO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO TP 2021 | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO MO CIVILES 2021 | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO HISTORICO | NO HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO CULTURA BOGOTA | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió del **21 al 27 de octubre de 2021** a las 07:00 p.m.

Que, respecto del informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso de selección, se presentaron subsanaciones y así mismo se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2021”

Que el día **02 de noviembre de 2021**, como estaba previsto en el cronograma del proceso, se dio inicio a la Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso Licitación Pública IDARTES-LP-OP-002-2021 para: *CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO EL PARQUE EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES , CON BASE EN COMODATO CELEBRADO CON EL IDRD Y PREVIA SU AUTORIZACIÓN, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.*

Que, en desarrollo de la audiencia, de conformidad con las subsanaciones allegadas y aclaraciones pedidas por los proponentes al informe de evaluación de requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y financieros, el comité evaluador del proceso dio lectura a las respuestas y aclaraciones solicitadas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se desarrolló la audiencia de adjudicación como consta en el acta de audiencia la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, durante la diligencia, estando a la altura del punto 5 del orden del día, los proponentes elevaron nuevas observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros; por lo que, previa autorización del ordenador del gasto, la audiencia fue suspendida a las 11:06AM y hasta las 12:10PM, a efectos de que el comité evaluador analizara y resolviera las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes.

Que, siendo las 12:10PM, se reanudó la diligencia en el punto 6 del orden del día, que consiste en un receso para que el comité evaluador pudiese analizar y resolver las observaciones presentadas en sesión anterior por los proponentes. En esta oportunidad el comité procedió a dar lectura de las respuestas a las observaciones que fueron presentadas durante la diligencia y se procedió a proyectar el resultado y puntaje definitivo.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas y hechas las aclaraciones pertinentes respecto del informe de evaluación, se presentó el informe final de verificación de requisitos habilitantes junto con la evaluación de factores de ponderación a los proponentes habilitados para continuar en el proceso, los cuales se insertan a continuación:

| | HABILITANTES JURIDICOS | HABILITANTES TECNICOS | HABILITANTES FINANCIEROS |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| PROPONENTE | HABILITADO / NO HABILITADO | HABILITADO / NO HABILITADO | HABILITADO / NO HABILITADO |
| CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| URBANISCOM LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO OPUS RESTAURADORES | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |



RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”*

| | | | |
|---------------------------|------------|------------|------------|
| SEGUNDISALVO PARDO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO TP 2021 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO MO CIVILES 2021 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO HISTORICO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| CONSORCIO CULTURA BOGOTA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

| PROPONENTE | FACTORES DE PONDERACIÓN | | | |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-------|
| | TÉCNICOS/CALIDAD | APOYO INDUSTRIA NACIONAL | PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | TOTAL |
| CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS | 490 | 100 | 10 | 600 |
| URBANISCOM LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONSORCIO OPUS RESTAURADORES | 490 | 100 | 10 | 600 |
| SEGUNDISALVO PARDO | 490 | 100 | 10 | 600 |
| CONSORCIO TP 2021 | 490 | 100 | 10 | 600 |
| CONSORCIO MO CIVILES 2021 | 490 | 100 | 10 | 600 |
| CONSORCIO HISTORICO | 490 | 100 | 10 | 600 |
| CONSORCIO CULTURA BOGOTA | 490 | 100 | 10 | 600 |

Que de acuerdo con el trámite en el proceso de Licitación y acorde con la normativa que le aplica dado su objeto, acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados para realizar la evaluación y verificación aritmética de las ofertas económicas, de conformidad con el numeral 2 del Capítulo 4 de los pliegos de condiciones definitivos que hace referencia a “PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES” para lo cual el Comité Evaluador informa que el método de evaluación elegido según las reglas establecidas en el pliego fue la Media aritmética por encontrarse varias ofertas habilitadas, para lo cual se manifiesta que se seguirá el siguiente procedimiento:

“(…) Para la asignación del puntaje económico de forma aleatoria se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo la siguiente tabla:

| OPCIÓN | MÉTODO |
|--------|--|
| 1 | Media aritmética |
| 2 | Media aritmética baja |
| 3 | Media geométrica con presupuesto oficial |



RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”**

| | |
|---|-------------|
| 4 | Menor Valor |
|---|-------------|

Para la determinación del método para la ponderación de las ofertas, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

Nota: En caso de modificarse la fecha de la audiencia de adjudicación del proceso, se tomará como fecha para establecer la TRM el día inicialmente establecido en el cronograma publicado en el pliego de condiciones definitivo

| RANGO (INCLUSIVE) | OPCIÓN | MÉTODO |
|-------------------|--------|--|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Media aritmética |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media aritmética baja |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor Valor |

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Que se procedió a verificar en la plataforma la fecha estipulada para llevar a cabo la audiencia de adjudicación, en aras de identificar la TRM que determinaría el método de evaluación económica; encontrándose como tal el día **29 de octubre de 2021**.

Que posteriormente se procedió a proyectar y revisar la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) publicada en la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia del **29 de octubre de 2021**, dando como resultado la utilización del método **MEDIA ARITMÉTICA**.

Que una vez lo anterior se procedió a realizar la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas y a la descriptación de los sobres económicos haciendo público y transparente esta actuación a través de la presentación de la plataforma del SECOP II en la audiencia virtual.

Que una vez descriptados las ofertas económicas contenidas en el sobre 2 y publicadas las mismas, los profesionales del área financiera que hacen parte del Comité Evaluador, procedieron a verificar el valor de cada uno de los ítems de la oferta económica y realizar la ponderación de la propuesta económica.

Que, siendo las 12:54PM el Comité Evaluador solicita al ordenador del gasto la suspensión de la audiencia hasta las 02.30PM para proceder a realizar la evaluación económica de las ofertas, petición que fue acogida.

Que, siendo las 02:30PM, se reanuda la audiencia y el área financiera del Comité Evaluador solicita se amplíe el término para verificación de la oferta económica por una hora más. De modo que se suspende la audiencia siendo las 02:34PM.

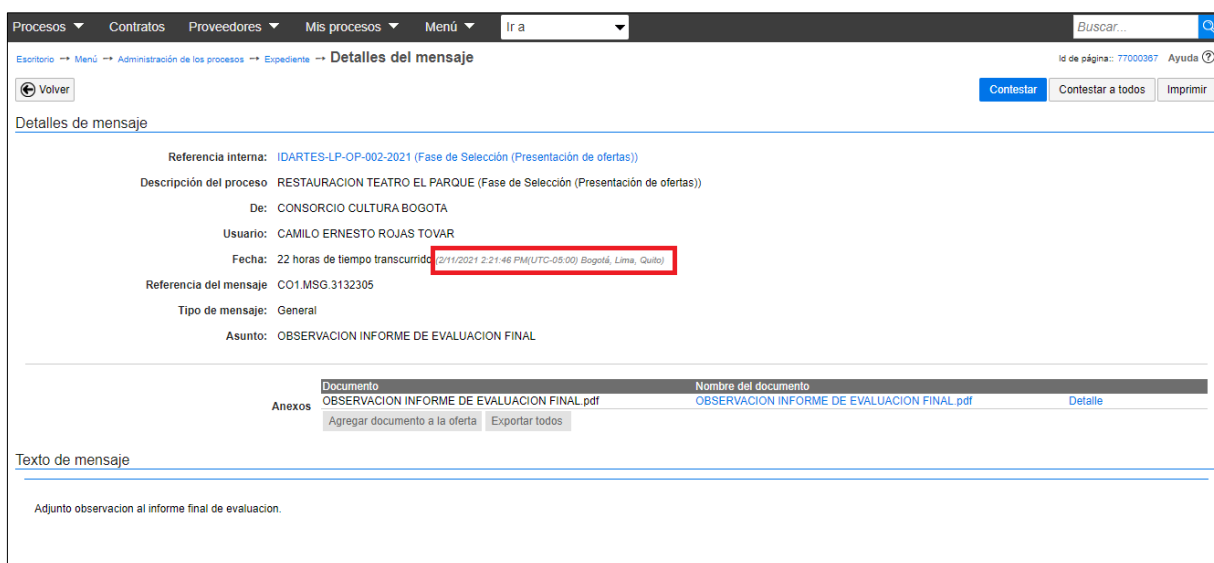
RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”**

Que, siendo las 03:34PM, se reanuda la audiencia y el área financiera del Comité Evaluador solicita se amplíe el término para verificación de la oferta económica por una hora más. De modo que se suspende la audiencia siendo las **03:35PM**.

Que, no obstante, durante la diligencia se evidenció que el proponente CONSORCIO CULTURA BOGOTÁ, presentó observación extemporánea al informe de evaluación, a través de la sección de mensajes del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.



The screenshot shows the 'Detalles del mensaje' (Message Details) page in the SECOP II system. The message is titled 'OBSERVACION INFORME DE EVALUACION FINAL' and is related to the process 'IDARTES-LP-OP-002-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))'. The sender is 'CONSORCIO CULTURA BOGOTA' and the user is 'CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR'. The message was sent on 03/11/2021 at 2:21:46 PM (UTC-05:00) from Bogotá, Lima, Quito. The message type is 'General' and the subject is 'OBSERVACION INFORME DE EVALUACION FINAL'. There is an attached document named 'OBSERVACION INFORME DE EVALUACION FINAL.pdf'.

Que, debido a la observación presentada, y atendiendo a los principios de transparencia y selección objetiva, el Comité Evaluador solicitó la suspensión de la diligencia en el punto en que se encontraba, para revisar la observación recibida y proceder de conformidad, hasta el día 03 de noviembre de 2021 a las 02:00PM y, en consecuencia, se suspendió la diligencia a las 05:00PM.

Que, el día 03 de noviembre de 2021, se reanudó la audiencia que resuelve el proceso, y se dio lectura de la observación extemporánea presentada por CONSORCIO CULTURA BOGOTÁ, así como al pronunciamiento de la entidad al respecto, dejando en claro a los participantes que de ninguna manera el pronunciamiento implica una nueva oportunidad de subsanación, réplica o la creación de una nueva etapa del proceso y ratificando la evaluación.

Que, se dio lectura en la audiencia virtual, a la evaluación, luego de ser revisada y ajustada por el área financiera y técnica que integra el Comité Evaluador, acorde con lo definido en el pliego de condiciones, la cual tuvo como resultado:

| FACTORES DE PONDERACIÓN | | | | | |
|-------------------------|----------------------|--------------------------------|---|-----------|-------|
| PROPONENTE | TÉCNICOS/ CALIDAD | APOYO INDUSTRIA NACIONAL | PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | ECONÓMICO | TOTAL |
| | | | | | |



RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”*

| | | | | | |
|------------------------------|-----|-----|----|-----|------|
| CONSORCIO CULTURA BOGOTA | 490 | 100 | 10 | 400 | 1000 |
| CONSORCIO MO CIVILES 2021 | 490 | 100 | 10 | 360 | 960 |
| CONSORCIO HISTORICO | 490 | 100 | 10 | 320 | 920 |
| CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS | 490 | 100 | 10 | 280 | 880 |
| SEGUNDISALVO PARDO | 490 | 100 | 10 | 240 | 840 |
| CONSORCIO TP 2021 | 490 | 100 | 10 | 200 | 800 |
| CONSORCIO OPUS RESTAURADORES | 490 | 100 | 10 | 160 | 760 |
| URBANISCOM LTDA | 0 | 0 | 0 | 120 | 120 |

Que se corrió traslado de la evaluación económica en audiencia a los proponentes, en aras de que realizaran sus intervenciones, mismas que fueron atendidas y absueltas por el comité evaluador, tal como consta en acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que como consecuencia de lo anterior el Comité Evaluador, recomendó a la Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-OP-002-2021**, al proponente **CONSORCIO CULTURA BOGOTA**, integrado por (i) **CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR** identificado con **CC 79.912.409 (50%)** y (ii) **GERMAN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ**, identificado con **CC 79.274.786 (50%)**, por haber cumplido con los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos, y obtener el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los factores de ponderación y la evaluación de la oferta económica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-OP-002-2021** el cual tiene por objeto *“CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO EL PARQUE EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES , CON BASE EN COMODATO CELEBRADO CON EL IDRD Y PREVIA SU AUTORIZACIÓN, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”*, al proponente **CONSORCIO CULTURA BOGOTA**, integrado por (i) **CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR** identificado con **CC 79.912.409 (50%)** y (ii) **GERMAN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ**, identificado con **CC 79.274.786 (50%)**; representado legalmente para el presente acto por el señor **CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR** identificado con **CC 79.912.409** por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$6.740.135.879) INCLUIDO AIU y PAPSO**, la cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. L-002

(03 - Nov - 2021)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”*

| No. DEL GDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | CODIGO BPIN |
|-------------|-----------------------|--|---|----------------------------------|------------------------|---------------|
| 2877 | 133011601210000007607 | Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. | 1082001010 servicios de la construcción | 1-100-F-001 VA-recursos distrito | \$6.937.903.043 | 2020110010142 |

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C. a los 03 - Nov - 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

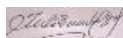



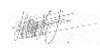
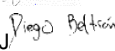


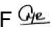
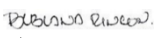

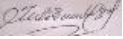



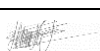
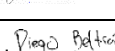

| | |
|---|---|
| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica |



RESOLUCIÓN No.

()

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública
IDARTES-LP-OP-002-2021”**

| | |
|-------------------------|---|
| Comité Evaluador | <p>Área jurídica:</p> <p>Julieta Vence Mendoza – Contratista OAJ </p> <p>Lorena Patricia Galindo Lugo – Contratista OAJ </p> <p>Diana Carolina Bojacá Alarcón – Contratista OAJ </p> <p>Oscar Dalel Nadjar Cruz – Contratista OAJ </p> <p>Henry Alfonso Quiroga Valero – Contratista OAJ </p> <p>Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista OAJ </p> <p>Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ </p> |
| | <p>Área técnica:</p> <p>María Myriam Lancheros Ubate – Contratista – SAF </p> <p>Ana Yaniberth Rodríguez Rodríguez – Contratista – SAF </p> <p>Natalia Isabel Martínez Silva – Contratista – SAF (NM)</p> |
| | <p>Área financiera:</p> <p>Sandra Bibiana Rincón Vargas - Contratista SAF </p> <p>Neylan Gonzáles Lizarazo - Contratista SAF </p> |
| Proyectó: | Julieta Vence Mendoza – Contratista OAJ  |
| | Lorena Patricia Galindo Lugo – Contratista OAJ  |
| | Diana Carolina Boiacá Alarcón – Contratista OAJ  |
| | Oscar Dalel Nadjar Cruz – Contratista OAJ  |
| | Henry Alfonso Quiroga Valero – Contratista OAJ  |
| | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista OAJ  |
| | Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ  |